



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/225416/2016

Número de resolución: SF/UE/151/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 225416

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de octubre de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 27 de septiembre de 2016 en la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. CUAUHTEMOC BLAS LOPEZ con el folio número 225416, consistente en lo siguiente: "1.- A cuánto asciende en este ejercicio 2016 el monto que se adeuda a los municipios del estado de Oaxaca de los recursos del Ajuste Cuatrimestral(sic) que se entrega a los Ayuntamientos, precisamente cada cuatro meses. El monto de lo que se adeuda por municipio y en total de todo el estado." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 128 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue registrada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio 225416.

Que de conformidad con los artículos 4 fracción VII y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado compete a la tesorería adscrita a esta Secretaría de Finanzas conocer la información requerida por el solicitante.

Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio SF/UE/239/2016 remitió a la Tesorería los cuestionamientos solicitados y dicha tesorería remitió mediante oficio SF/TES/CCF/DPM/222/02016, la información que a continuación se da a conocer.

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 27 de septiembre de 2016 en la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. CUAUHTEMOC BLAS LOPEZ con el folio número 225416, informando a la solicitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo siguiente:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Handwritten initials/signature

Handwritten signature